

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.246

Viernes 6 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2124005

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A FUNCIONARIO QUE INDICA

Núm. 58.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los arts. 146°, letra a) y 147°, del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 145, de 1991 del Ministerio de Obras Públicas; en el D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y D.F.L. N° 206, de 1960; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Pablo Andrés Álvarez Tuza, fue nombrado mediante decreto MOP N° 111, de fecha 17 de septiembre de 2019, en el cargo de Director Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva confianza, Grado 1°C de la EUS, con residencia en Santiago.

Que, el funcionario antes referido, mediante carta de fecha 10 de marzo de 2022, ha presentado su renuncia no voluntaria, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, a contar del día 11 de marzo de 2022.

Decreto:

1.- Acéptese la renuncia no voluntaria, a contar del 11 de marzo de 2022, presentada por don Pablo Andrés Álvarez Tuza, RUN N° 6.419.642-1, ingeniero civil industrial, al cargo de Director Nacional de Planeamiento, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 1°C de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que la persona antes mencionada no se encuentra sujeta a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3.- Comuníquese, el presente decreto, al interesado, a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Planeamiento, al Departamento de Personas SOP, y a la Unidad Jurídica SOP.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.